



HUS

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DE 2018

(23 MAR 2018)

“Por medio de la cual se aclara y corrige la Resolución No. 143 del 20 de Marzo de 2018 de la Convocatoria Pública N° 05 de 2018”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ordenanza 072 de 1995 y el Acuerdo 016 de 2017 “Manual de Contratación del Hospital” y,

CONSIDERANDO

1. Que se recibió estudios previos por parte de la farmacia, para el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.**
2. Que mediante la Resolución No. 143 del 20 de Marzo de 2018 se adjudicó la Convocatoria Pública No. 05 de 2018 a los Proponentes **W LORENZ SAS, PROMED QUIRURGICOS E.U., QUIRURGICOS LTDA, SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, DISORTHO S.A., MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.S, MEDINISTROS S.A.S, AMAREY NOVA MEDICAL S.A., BIOART S.A., EXEL MEDICAL S.A.S., LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S., JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A., HOSPIIMPORT S.A.S., SUPLEMEDICOS S.A.S., LA INSTRUMENTADORA S.A.S., OSTEOMEDICAL S.A.S., INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S., IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS., ORTOMAC S.A.S.**
3. Que el jefe de Farmacia manifiesta mediante oficio que al momento de llevarse a cabo el proceso de evaluación técnica de la oferta presentada por la empresa **DISORTHO S.A.**, la marca evaluada por los especialistas fue **K2M** para los ítems **No. 1 (INSTRUMENTAL TORACO-LUMBAR POSTERIOR ABIERTO Y SACRO ILIACO), No. 3 (CIRUGÍA UNIÓN OCCIPITO CERVICAL Occipito- c3), No. 4 (CIRUGÍA VIA ANTERIOR TORACICA Y/O LUMBAR HASTA TRES NIVELES CON TORASCOSCOPIA), No. 6 (CIRUGÍA VIA ANTERIOR CERVICAL), No. 7 (SISTEMA DE INSTRUMENTACION TORACO-LUMBAR POSTERIOR MINIMAMENTE INVASIVA), No. 8 (CIRUGIA VIA POSTERIOR CERVICAL) y No. 9 (IMPLANTES INTERSOMATICOS ANTERIOR, LATERALES Y OTROS) dentro del Grupo de NEUROCIRUGÍA.**
4. Que por error involuntario de digitación al momento de realizarse el Acto Administrativo de Adjudicación (Resolución No. 143 del 20 de marzo de 2018) la marca relacionada para los ítems descritos en el literal anterior fue **ORTHOFIX**, no siendo esta la marca correcta para los ítems y aclarando que la marca correcta es **K2M**.
5. Que conforme a lo establecido en el artículo 45 del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** “Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”, se procederá a corregir la inconsistencia presentada, y en consecuencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar y corregir la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 05 de 2018, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ,** así:

5.- Empresa **DISORTHO S.A.,** adjudicar por valor de **SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$601.911.596),** con los siguientes productos:

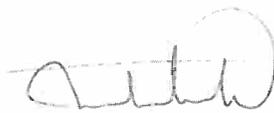
ITEM	DISORTHO S.A	MARCA
GRANDES FRAGMENTOS		
5	Set de placa cable, que incluyan la placa y sus respectivos cables, opción de cables o gancho trocatericos solos. Cerclaje metálico y no metálico.	KINAMED
7.6	Fémur distal de sostén condilar, con ángulo variable con sistema de mínima invasión.	ITS
PEQUEÑOS FRAGMENTOS		
9	SISTEMA PELVIS Y ACETABULO: Que incluya placas de reconstrucción para pelvis rectas y curvas pares e impares; placas de sínfisis longitudes completas; opción de placa para lámina cuadrilátera; Con tornillos de cortical de 3.5 mm con set de longitudes completas para cirugía acetabular y pélvicas mayores de 50 mm; con tornillos de esponjosa de 4.0 Mm con set de longitudes completas, rosca 16, 32 Mm y rosca completa. Opcional tornillos auto tarrajantes. Instrumental específico de pelvis. 9.1 Tornillos canulados extralargos: 6.5 y 7.3 hasta 120 mm 9.2 Tornillos de 3.5 cortical extra largos hasta 120 mm	ITS
18.8	Placas para radio distal con longitudes promedios, con Angulo variable, dorsal y radial. En acero y opcional titanio.	TRIMED
REEMPLAZOS ARTICULARES		
44	PROTESIS DE CADERA PARA ARTROSIS PRIMARIA	LINK
45	PROTESIS ESPECIALES PARA FRACTURAS DE CADERA	LINK
47	PROTESIS DE REVISION: Incluye componentes protésicos para revisión de cadera en fémur y pelvis. Componentes para reconstrucción básica acetabular como anillos, y mallas.	LINK
49	Prótesis para reemplazo articular de hombro total cementada y no cementado	TORNIER
50	Prótesis reversa para reemplazo articular de hombro:	TORNIER
51	Prótesis para reemplazo articular de codo. Diseño anatómico, modularidad	TORNIER
52	Prótesis de cúpula radial. Modularidad, vástagos cementados cortos y no cementados.	TORNIER
53	Espaciadores de cemento con antibiótico para usar en revisión de reemplazos articulares de cadera y rodilla	SUBITON
54	Endoprotesis de cadera, rodilla y hombro, y codo (modulares)	CRMRNTOS
56	CEMENTO DE ALTA Y BAJA VISCOSIDAD CON Y SIN ANTIBIOTICO	TEKNIMED
OTRO MATERIAL		
65	Sustitutos óseos: sintéticos y de matriz	RTI
NEUROCIRUGIA		
1	INSTRUMENTAL TORACO-LUMBAR POSTERIOR ABIERTO Y SACRO ILIACO.	K2M
3	CIRUGÍA UNIÓN OCCIPITO CERVICAL Occipito- c3	K2M
4	CIRUGÍA VIA ANTERIOR TORACICA Y/O LUMBAR HASTA TRES NIVELES CON TORASCOSCOPIA	K2M
6	CIRUGÍA VIA ANTERIOR CERVICAL	K2M
7	SISTEMA DE INSTRUMENTACION TORACO-LUMBAR POSTERIOR MINIMAMENTE INVASIVA	K2M
8	CIRUGIA VIA POSTERIOR CERVICAL	K2M
9	IMPLANTES INTERSOMATICOS ANTERIOR, LATERALES Y OTROS	K2M
OTORRINOLARINGOLOGIA		
7	IMPLANTE ESPECIALES COCLEAR; que incluya:	MEDEL
8.1	Prótesis implantable de conducción activa	MEDEL
VALOR TOTAL CONTRATO PARA BOGOTÁ		\$ 601,911,596

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás contenidos del Acto Administrativo de Adjudicación – Resolución 143 del 20 de marzo de 2018 no son objetos de corrección ni aclaración.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los Representantes Legales de las empresas adjudicadas.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 23 MAR 2018



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyectó: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica